GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA
Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 14 de junio de 2019

OFICIO No. SG/DGJyEL/RPA/00404/2019

DIP. JOSÉ DE JESÚS MARTÍN DEL CAMPO CASTAÑEDA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO
DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio **CDMX/SOBSE/1149/2019** de fecha 07 de junio de 2019, signado por el M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar **MDSPOPA/CSP/2329/2019.**

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
LEGISLATURA
JUN. 2019

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p.- Lic. Jimena Martínez M, Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX.
En atención a los folios: 3357/2655 y 7097/5456
M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina, Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México.

LBML

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS

SECRETARÍA DE GOBIERNO
007097
2019 JUN 13 AM 10:57

Ciudad de México, a 07 de junio de 2019
CDMX/SOBSE/1149/2019

LIC. ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Hago referencia al oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/161/2019,** signado por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual, remite el diverso **MDSPOPA/CSP/2329/2019,** suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión de la Ciudad de México, a través del cual, solicita se atienda el Punto de Acuerdo que a la letra señala:

"PUNTO DE ACUERDO

"Se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Ingeniero Jesús Antonio Esteva Medina:

Primero.- Ejecute las medidas de corrección necesarias que adecuen los puentes peatonales ubicados, el primero frente al "ISSSTE Hospital Regional General Ignacio Zaragoza" y el segundo en Prolongación Marcelino Buendía, colonia Chinampac de Juárez sección B, ambos en la Alcaldía Iztapalapa, con la finalidad de garantizar la movilidad peatonal de las personas con discapacidad, movilidad reducida y gestantes.

Segundo.- Remita a esta soberanía, el número actualizado y preciso de los puentes existentes en la ciudad de México, así como el número de aquellos que requieren ser modificados para ser accesibles y transitables por todas las personas de esta ciudad.

Tercero.- Llevar a cabo las obras de modificación y mantenimiento necesarias en los puentes peatonales de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, dando prioridad a aquellos que se ubican en zonas contiguas a hospitales, zonas escolares y cruces de alto riesgo, a fin de hacer efectivas las medidas de disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de la infraestructura peatonal, en cumplimiento por lo mandatado en la Constitución Política de la Ciudad de México."

Respecto a lo anterior y con la finalidad de otorgar la atención correspondiente al Punto de Acuerdo, me permito informar que con fundamento en el artículo 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, se solicitó al Director General de Construcción de Obras Públicas, al Director General de Obras de Infraestructura Vial y al Director General de Servicios Técnicos de esta Secretaría de Obras y Servicios, dieran atención en el ámbito de sus facultades y atribuciones al Punto de Acuerdo en comento.

En razón de lo anterior, mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGST/399/2019,** de fecha 29 de abril del año en curso, suscrito por el Director General de Servicios Técnicos, atendiendo el Punto de Acuerdo que nos ocupa, manifestó lo siguiente:

"...Único. Que con fecha 29 de abril de 2019, se ha enviado, vía correo electrónico, el Punto de Acuerdo en cuestión mediante la actualización de la matriz denominada *Formato de Tablero para Asuntos de Sobse ante Diputados*, que como es de su conocimiento, la matriz tiene la finalidad de ser el medio a través del cual, los Directores Generales de esta Secretaría conocen la totalidad de Peticiones y Puntos de Acuerdo asumidos por la Secretaría de Obras y Servicios ante el Congreso de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan cada una de ellas...".

Por lo que respecta al Director General de Construcción de Obras Públicas, mediante oficio número **CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/24.05.19/003,** informa lo siguiente:

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019
CDMX/SOBSE/SI/DGST/399/2019

LIC. MARIO ALBERTO RANGEL MEJÍA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y NORMATIVO
PRESENTE.

Me permito hacer referencia al oficio CDMX/SOBSE/DGJN/115/2019, en el cual, solicita informar sobre la atención correspondiente al Punto de Acuerdo signado por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México que a la letra señala:

PUNTO DE ACUERDO

"Se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Ingeniero Jesús Antonio Esteva Medina:

Primero.- Ejecutar las medidas de corrección necesarias que adecuen los puentes peatonales ubicados, el primero frente al "ISSSTE Hospital Regional Ignacio Zaragoza" y el segundo en la Prolongación Marcelino Buendía, colonia Chinampac de Juárez, sección B, ambos en la Alcaldía Iztapalapa, con la finalidad de garantizar la movilidad peatonal de las personas con discapacidad, movilidad reducida y gestantes.

Segundo.- Remita a esta soberanía, el número actualizado y precisó que los puentes existentes en la ciudad de México, así como el número de aquellos que requieren ser modificados para ser accesibles y transitables por todas las personas de esta ciudad.

Tercero.- Llevar a cabo las obras de modificación y mantenimiento necesarias en los puentes peatonales de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, dando prioridad a aquellos que se ubican en zonas contiguas hospitales, zonas escolares y cruces de alto riesgo a fin de hacer efectivas las medidas de disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, adaptabilidad y calidad de la infraestructura peatonal, en cumplimiento por lo mandatado en la Constitución Política de la Ciudad de México." (SIC)

Al respecto, y de la manera más atenta, me permito informarle la acción emprendida, para brindar la atención del particular:

Único. Que con fecha 29 de abril de 2019, se ha enviado, vía correo electrónico, el Punto de Acuerdo en cuestión mediante la actualización de la matriz denominada *Formato de Tablero para Asuntos de Sobse ante Diputados*, que como es de su conocimiento, la matriz tiene la finalidad de ser el medio a través del cual, los Directores Generales de esta Secretaría conocen la totalidad de Peticiones y Puntos de Acuerdo asumidos por la Secretaría de Obras y Servicios ante el Congreso de la Ciudad de México para que, en el ámbito de sus atribuciones, atiendan cada una de ellas.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
Dirección General Jurídica y Normativa
30 ABR. 2019
Jorge
11:59
(sin anexos)
RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y NORMATIVA

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Secretaría de Obras y Servicios
Subsecretaría de Infraestructura
Dirección General de Construcción de Obras Públicas

19/13.1
1079
1548

28 MAYO 2019
11:24

Ciudad de México, a 24 de mayo de 2019

CDMX/SOBSE/SI/DGCOP/24.05.19/[redacted]

M. en I. Jesús Antonio Esteva Medina
Secretario de Obras y Servicios de la Ciudad de México
Presente

En atención al contenido del oficio número **CDMX/SOBSE/DGJN/117/2019**, firmado por el Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, por el cual adjunta el similar número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/161/2019** de fecha 26 de marzo del año en curso, suscrito por el Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite para su atención el ocurso **MDSPOPA/CSP/2329/2019**, signado por Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, a través del cual solicita se atienda el Punto de Acuerdo que a la letra señala:

Punto de acuerdo

"Se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, Ingeniero Jesús Antonio Esteva Medina:

Primero. - Ejecute las medidas de corrección necesarias que adecuen los puentes peatonales ubicados, el primero frente al "ISSSTE Hospital Regional General Ignacio Zaragoza" y el segundo en Prolongación Marcelino Buendía, colonia Chinampac de Juárez sección B, ambos en la Alcaldía Iztapalapa, con la finalidad de garantizar la movilidad peatonal de las personas con discapacidad, movilidad reducida y gestantes.

Segundo. - Remita a esta soberanía, el número actualizado y preciso de los puentes existentes en la ciudad de México, así como el número de aquellos que requieren ser modificados para ser accesibles y transitables por todas las personas de esta ciudad.

Tercero. - llevar a cabo las obras de modificación y mantenimiento necesarias en los puentes peatonales de las 16 alcaldías de la Ciudad de México, dando prioridad a aquellos que se ubican en zonas contiguas a hospitales, zonas escolares y cruces de alto riesgo, a fin de hacer efectivas las medidas de disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad y calidad de la infraestructura peatonal, en cumplimiento por lo mandatado en la Constitución Política de la Ciudad de México." (SIC).

Al respecto me permito informar que, esta Dirección General de Construcción de Obras Públicas está llevando a cabo los estudios y las juntas de coordinación con las diferentes Áreas involucradas, para poder realizar las modificaciones necesarias así como la liberación de los espacios que son nesesarios para las adecuaciones solicitadas, asimismo se llevará a cabo el censo real de puentes peatonales en Vialidades Primarias, así como el censo para determinar cúales requieren ser modificados y su factibilidad de acuerdo con la Normatividad Vigente.

Así mismo, se está llevando a cabo el mantenimiento a puentes peatonales en diferentes Alcaldías de la Ciudad de México, atendiendo las modificaciones necesarias para cumplir con las medidas de disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad y calidad de la infraestructura peatonal, en cumplimiento por lo mandatado en la Constitución Política de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Juan Carlos Fuentes Orrala
Director General de Construcción de Obras Públicas

En atención a los volantes DGCOP 0951

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS URBANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

Ciudad de México, a 30 de mayo de 2019.
CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-05-30.010

M. EN I. JESÚS ANTONIO ESTEVA MEDINA
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS
P R E S E N T E.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO

En atención al oficio Núm. **CDMX/SOBSE/DGJN/CNC/283/2019**, signado por el Coordinador de Normatividad y Consulta, M. en D. Salvador Alejos Velázquez, en el que refiere la falta de respuesta al escrito Núm. **CDMX/SOBSE/DGJN/109/2019** del Director General Jurídico y Normativo, mediante el cual indica que con el fin de atender el oficio **SG/DGJYEL/PA/CCDMX/161/2019** del Director General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, en el que remite similar **MDSPOPA/CSP/2329/2019**, del Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que solicita se atienda el **Punto de Acuerdo** que a la Letra dice:

Punto de Acuerdo

"Se solicita respetuosamente al Titular de la Secretaría de Obras y servicios de la Ciudad de México, Ingeniero Jesús Antonio Esteva Medina.

Primero.- Ejecute las medidas de corrección necesarias que adecuen los puentes peatonales ubicados, el primero frente al "ISSSTE hospital Regional Ignacio Zaragoza", y el segundo en Prolongación Marcelino Buendía, colonia Chinampac de Juárez, sección B, ambos en la Alcaldía Iztapalapa, con la finalidad de garantizar la movilidad peatonal de las personas con discapacidad, movilidad reducida y gestantes.

Segundo.- Remita a esta soberanía, el número actualizado y preciso de los puentes existentes en la Ciudad de México, así como el número de aquellos que requieren ser modificados para ser accesibles y transitables por todas las personas de esta ciudad.

Tercero.- Llevar a cabo las obras de modificación y mantenimiento necesarias en los puentes peatonales de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, dando prioridad a aquellos que se ubican es zonas contiguas a hospitales, zonas escolares y cruces de alto riesgo, a fin de hacer efectivas las medidas de disponibilidad, accesibilidad, diseño universal, aceptabilidad, y calidad de la infraestructura peatonal en cumplimiento por lo mandatado en la Constitución Política de la Ciudad de México". (SIC)

Al respecto, anexo copia de acuse del oficio Núm. **CDMX/SOBSE/SSU/DGOIV/2019-04-24.004**, recibido en esa Secretaría a su digno cargo, el 26 de abril del presente, mediante el cual se hace de su conocimiento que en el programa Anual de esta Dirección General a mi cargo, no se tiene programada la atención a la infraestructura antes mencionada, sin embargo de contar con presupuesto adicional, se plantearía la inclusión de las mismas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

00002077

A T E N T A M E N T E

ING. VÍCTOR MANUEL BAUTISTA MORALES
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL

c.c.p. Lic. Mario Alberto Rangel Mejía, Director General Jurídico y Normativo, dir.gral.asuntosjuridicos.sobse@gmail.com
M. en D. Salvador Alejos Velázquez, Coordinador de Normatividad y Consulta, salvaav57@gmail.com

Ref. Folio DGOIV/2616 y 3381
*VMBM/aea**